

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-05-2024. A despacho informando que el término de la curadora ad-litem para dar contestación se encuentra vencido, y que se propusieron excepciones de mérito. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio:1228

Radicado: 170014003002-2023-00373-00
Clase: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
Demandante: LUZ AMANDA HURTADO MONTOYA.
Demandados: JHON EDILSON GRISALES HURTADO
Y OTROS

Vista la constancia de secretaría, se dispone correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art 370 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e38de8431a18e63b73d567bebd16bd13dc08af3b42bd95851619137d17e9fd9**

Documento generado en 09/05/2024 05:42:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>